DECISION ADMINISTRATIVA 666/2008
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)

Apruébase la modificación de un contrato celebrado en el marco del Proyecto PNUD ARG 04/023.
Del 18/12/2008; Boletín Oficial 05/01/2009.

VISTO el Expediente Nº 2002-10384-08-9 del Registro del MINISTERIO DE SALUD y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002; 601 de fecha 11 de abril de 2002; 577 de fecha 7 de agosto de 2003 y 149 del 22 de febrero de 2007, y
CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones mencionadas en el VISTO tramita la propuesta de modificación contractual de UN (1) profesional que fuera oportunamente contratado bajo el régimen de locación de servicios profesionales previsto en las normas de procedimientos del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) para proyectos cuyas actividades se llevan a cabo dentro del marco del convenio oportunamente suscripto por el Gobierno de la REPUBLICA ARGENTINA y el mencionado Programa, que fuera aprobado por la Ley Nº 23.396.
Que el citado profesional se desempeña en el Proyecto PNUD ARG 04/023 denominado "PROYECTO DE INVERSION EN SALUD MATERNO INFANTIL PROVINCIAL", que se ejecuta en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD y cuya Dirección Nacional corresponde al SECRETARIO DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS de dicha jurisdicción.
Que el artículo 4º del Decreto Nº 577/03, modificado por su similar Nº 149/07, establece que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491/02 y su reglamentación, que tramite por acuerdo entre cada jurisdicción o entidad y el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS CUATRO MIL CIEN ($ 4.100.-).
Que con la modificación contractual propiciada se configura el supuesto contemplado en la primera de las normas citadas en el considerando anterior, por lo que su aprobación corresponde al suscripto.
Que el profesional cuya modificación de contrato se aprueba por la presente, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 601/02, reglamentario de su similar Nº 491/02, como así también a los requerimientos previstos en las normas de procedimientos del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).
Que la modificación contractual propuesta, se introduce en el respectivo contrato con ajuste a lo previsto -en materia de locación de servicios profesionales- en las normas de procedimientos del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).
Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE SALUD, aprobado para el ejercicio del año 2008 por la Ley Nº 26.337 a fin de atender el gasto resultante de la contratación alcanzada por la presente medida.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 4º del Decreto Nº 577/03, modificado por su similar Nº 149/07.
Por ello,
El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1º.- Apruébase la modificación del contrato oportunamente suscripto entre el Proyecto PNUD ARG 04/023 denominado "PROYECTO DE INVERSION EN SALUD MATERNO INFANTIL PROVINCIAL" y el profesional cuyo apellido, nombre, tipo y número de documento, constan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa. En dicho anexo se detalla, además, la fecha en que fue suscripto tal contrato, como así también las pautas originarias de la contratación y las nuevas que resultan de la modificación que por la presente se aprueba, que alcanza a la categoría, rango y honorario mensual.
Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios del MINISTERIO DE SALUD, aprobados para el ejercicio del año 2008 por la Ley Nº 26.337.
Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

PAUTAS ORIGINARIAS
Proyecto PNUD ARG 04/023 - "Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial"

Apellido y Nombres	Función	Categoría	Rango	Tipo Doc. Identidad	Nro. Doc. Identidad	Monto Mensual	Período de Contratación
FERRI, Andrea Marcela	Coordinadora Ejecutiva EPCSS Prov. de Córdoba	A	II	DNI	14421249	$ 3.610,00	01/07/08 al 31/12/08

NUEVAS PAUTAS
Proyecto PNUD ARG 04/023 - "Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial"

Apellido y Nombre	Función	Categoría	Rango	Tipo Doc. Identidad	Nro. Doc. Identidad	Monto Mensual	Período de Contratación
FERRI, Andrea Marcela	Coordinadora Ejecutiva EPCSS Prov. de Córdoba	CG	I	DNI	14421249	$ 4.512,00	01/07/08 al 31/12/08

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos